



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Samborondón
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil**

Oficio # 799 RPYM-MS-2015
Samborondón, 02 de Mayo del 2015

Señor
Intendente de Compañías y Valores de Guayaquil
Ciudad.-

De mi consideración:

Con fecha 02 de Mayo del 2015, quedó inscrita la **Constitución de la Compañía** denominada **LA BAHÍA ECUADOR "TIENDAONLINE" S.A.** en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón, Tomo 9 de fojas 4266 a 4278 con el número de Inscripción 369 y, número de Repertorio 413.

En esta misma fecha se procedió a inscribir el nombramiento de Presidente recaído en el señor Mario Andrés Umpierrez Riccardi, en el Registro Mercantil a mi cargo, tomo 9, de folios 4279 a 4283, con el número de Inscripción 370; y, número de Repertorio 414; y, el nombramiento de Gerente General recaído en el señor Ricardo Rafael Paz Calderón, en el Registro Mercantil a mi cargo, tomo 9, de folios 4284 a 4288, con el número de Inscripción 371; y, número de Repertorio 415.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Suplemento N° 249 del 20 de mayo del 2014, remito a usted la información registrada al Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores.

Reitérole mi consideración y estima.

Atentamente,

Ab. Eloy Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad y Mercantil de Samborondón



REVISADO POR: Ab Eloy Valenzuela T.
ELABORADO POR: Cinthia Castañeda C.



MUNICIPALIDAD DE

SAMBORONDÓN

Somos parte de

Dirección: Calixto Romero y Malecón, junto al Municipio
Teléfonos: 2024-956 - 2025045
E-mail: registrodelapropiedad@samborondon.gob.ec
Web site: www.samborondon.gob.ec

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en
..... fojas útiles, están conformes con sus originales, que se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a ..1.9..MAY..2015.

JUDICATURA



Factura: 003-002-000000417

20150901037P00289

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



ESCRITURA N°: 20150901037P00289

ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
PERSONA	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
Natural	VERGARA LETAMENDI GABRIEL EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913724993		ACCIONISTA	
Natural	PAZ CALDERON RICARDO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914233481		ACCIONISTA	
Natural	UMPIERREZ RICCARDI MARIO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921958229		ACCIONISTA	
Natural	UMPIERREZ RICCARDI ADRIANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921958237		ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
PERSONA	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA

CUANTÍA: 800.00

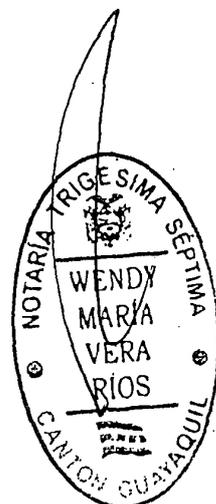
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBSERVACIONES:

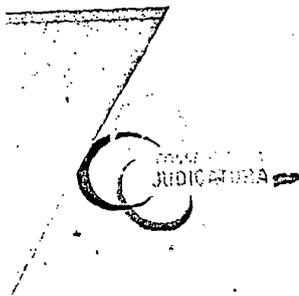
NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en ()...
hojas útiles, están conformes con sus originales, que
se me Exhiben. En la ciudad de Samborombón, a 19 MAY 2015

VIRGINIA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN





Factura: 003-002-000000418

20156901037000023

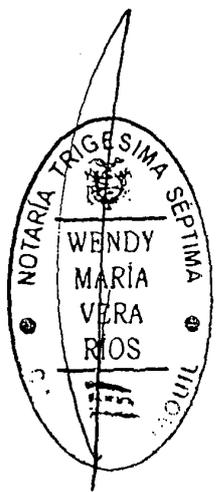
[Handwritten signature]

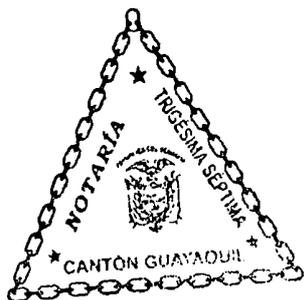
NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en *(c)*
en ~~.....~~ *hojas* útiles, están conformes con sus originales, que
se me Exhiben. En la ciudad de Samborondón, a **19 MAY 2015**.

[Handwritten signature]
AS VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN





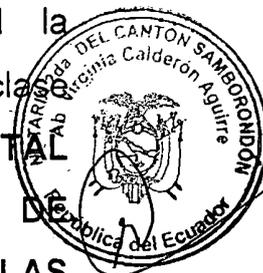
No. /2015

ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LA BAHÍA ECUADOR
"TIENDAONLINE" S.A.----- 1
CAPITAL SUSCRITO: US\$800
CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1.600

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, doce de febrero del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: por una parte, el señor **GABRIEL EMILIO VERGARA LETAMENDI**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad; el señor **RICARDO RAFAEL PAZ CALDERON**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad; el señor **MARIO ANDRES UMPIERREZ RICCARDI**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad; y, por otra parte la señorita **ADRIANA ISABEL UMPIERREZ RICCARDI**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad; Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LA BAHÍA ECUADOR "TIENDAONLINE" S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice: **SEÑORITA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el contrato de constitución de



compañía anónima denominada **LA BAHÍA ECUADOR** "TIENDAONLINE" S.A. y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y contratan la formación de una sociedad anónima, manifestando en forma expresa su voluntad de asociarse el señor **GABRIEL EMILIO VERGARA LETAMENDI**, el señor **RICARDO RAFAEL PAZ CALDERON**, el señor **MARIO ANDRES UMPIERREZ RICCARDI**; y, la señorita **ADRIANA ISABEL UMPIERREZ RICCARDI**, todos por sus propios derechos.- **SEGUNDA: DECLARACIÓN.**- Las partes contratantes declaran bajo juramento que es su voluntad celebrar, por medio de esta convención, un contrato de compañía anónima, a cuyo efecto unen sus capitales para emprender en la actividad que se menciona más adelante. Así mismo, bajo juramento declaran que celebran esta escritura pública en la fecha y lugar indicados anteriormente y que el estatuto y cláusulas que regirán este contrato son los que constan a continuación: **TERCERA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.**- La compañía se denomina **LA BAHÍA ECUADOR "TIENDAONLINE" S.A.**, tiene plazo de duración de cincuenta años.- **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.**- La compañía se dedicará a la actividad de compra, venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de servicios y productos vía online. Para cumplir con su objeto social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley.- **ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.**- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,600.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



(US\$800.00), dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a una proporción a su valor pagado.- **ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA**

COMPAÑÍA.- El domicilio de la compañía es el cantón Samborombón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero.-

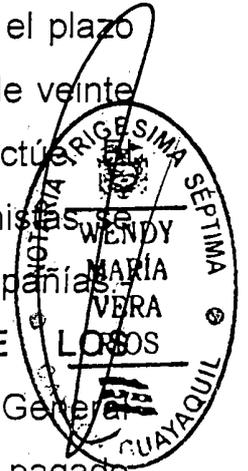
ARTÍCULO QUINTO.- FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- La compañía está administrada por el

Gerente General y el Presidente, de conformidad a lo establecido en la Ley y los Estatutos. El Gerente General de la sociedad dirige, como primer administrador, las actividades de la compañía y celebra a nombre de ella todo contrato por medio de los cuales se adquieren bienes, derechos y obligaciones. Además es secretario de la Junta General de Accionistas. El Presidente dirige el antedicho con todas las facultades que el cargo confiere conforme a la ley. A falta del Presidente, preside la Junta General de Accionistas el accionista que para el caso ella designe.- **ARTÍCULO**

SEXTO.- FORMA Y ÉPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- El Presidente de la sociedad debe convocar

la Junta General de Accionistas en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías. La Junta General de Accionistas debe ser convocada en las épocas previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la misma Ley. Tratándose de convocatoria pedida a los administradores o a los comisarios, el plazo máximo para que se celebre la Junta correspondiente debe ser de veinte días contados desde la fecha en que la convocatoria se efectúe. El derecho al voto de los accionistas en la Junta General de Accionistas se ejercerá de conformidad a lo previsto en la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La Junta General de Accionistas por mayoría absoluta de votos del capital pagado



concurrente a la reunión, elige al Presidente y al Gerente General, quienes duran cinco años en sus cargos. El Presidente y el Gerente General son representantes legales de la compañía, indistintamente. **ARTÍCULO OCTAVO: NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.-** El reparto de utilidades debe ser resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO NOVENO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA.-** La sociedad se disolverá anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO DECIMO: FORMA DE PROCEDER A LA DESIGNACION DE LIQUIDADORES.-** En caso de Disolución Voluntaria corresponde a la Junta General de Accionistas la designación de un liquidador de conformidad a lo establecido en la ley. **CUARTA: SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se lo suscribe íntegramente de la siguiente manera: el señor GABRIEL EMILIO VERGARA LETAMENDI suscribe ciento sesenta y ocho acciones de un valor nominal de un dólar cada una; el señor RICARDO RAFAEL PAZ CALDERON suscribe doscientos veinticuatro acciones de un valor nominal de un dólar cada una; el señor MARIO ANDRES UMPIERREZ RICCARDI suscribe trescientas doce acciones de un valor nominal de un dólar cada una; y, la señora ADRIANA ISABEL UMPIERREZ RICCARDI suscribe noventa y seis acciones de un valor nominal de un dólar cada una.- **QUINTA: PAGO DE CAPITAL.-** Se lo hace en numerario y en el veinticinco por ciento de cada acción suscrita, el cual será depositado en una institución bancaria. El saldo de setenta y cinco por ciento de cada acción se lo pagará en un plazo de dos años.- **SEXTA: DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.-** Se designa para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía al señor RICARDO RAFAEL PAZ CALDERON y para el cargo de PRESIDENTE de la compañía al señor MARIO ANDRES UMPIERREZ RICCARDI. **SEPTIMA. AUTORIZACIÓN.-** Queda





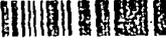
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIONES CECOR

N. 091372499-3



CIUDADANÍA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERGARA LETAMENDI
GABRIEL EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1957-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERGARA VILLAGUIRAN GABRIEL DARDO

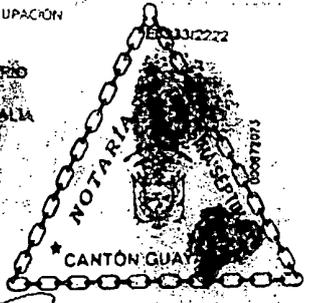
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LETAMENDI TEJADA ALEXANDRA AMALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-21

[Signature]

[Signature]



499

499-1038

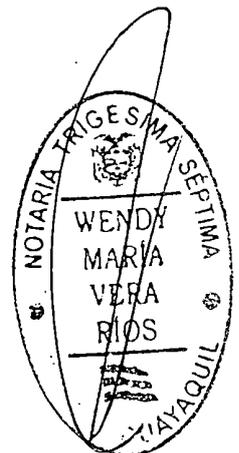
091372499-3

VERGARA LETAMENDI GABRIEL EMILIO

GUAYAS
TARQUI

TARQUI

3



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

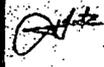
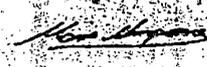


CEDULA: 092195822-9
 CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: BENAVENTE RICCARDI MARIO ANDRÉS
 NOMBRE: MARIO ANDRÉS
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAS
 SOLISTA S/CONYUGO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



PROFESIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BENAVENTE RICCARDI MARIO ANDRÉS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BENAVENTE RICCARDI MARIO ANDRÉS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAS 2012-05-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-29

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 CANTÓN GUAYAS
 E2241124

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 2014

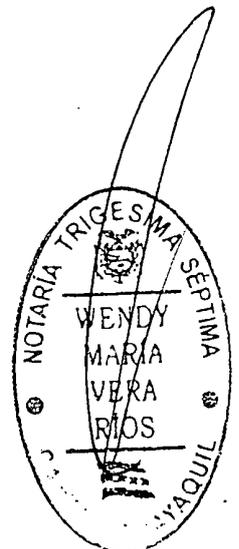
026
 028 - 0089 0821958229
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BENAVENTE RICCARDI MARIO ANDRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTÓN

CIRCULAR
 U
 MONTE SATELITE
 2014

EL PRESTADOR DE LA ANTA

5





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 23/01/2015 03:53 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7683634
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0913724993 VERGARA LETAMENDI GABRIEL EMILIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: LA BAHÍA ECUADOR "TIENDAONLINE" S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 23/02/2015 03:53 PM

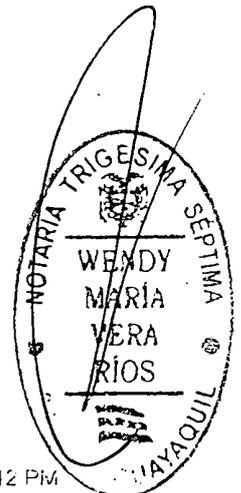
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN. Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

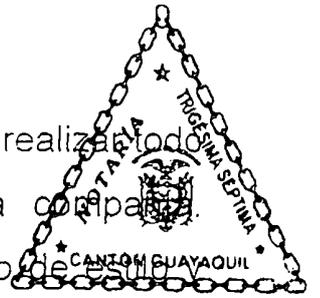
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



27/01/2015 9:12 PM

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



facultado el señor abogado Gabriel Vergara Villaquirán para realizar todo lo necesario para la constitución legal y definitiva de la compañía Anteponga, inserte y agregue Usted, señorita Notaria, todo lo de estudio y rigor que garantice la plena validez legal de esta escritura.- Firmado. (Firma ilegible) Abogado Gabriel Vergara Villaquirán.- Registro número dos uno uno seis. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo la notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, la notaria, en un solo acto.

GABRIEL EMILIO VERGARA LETAMENDI
C.C.0913724993

RICARDO RAFAEL PAZ CALDERON
C.C.0914233481

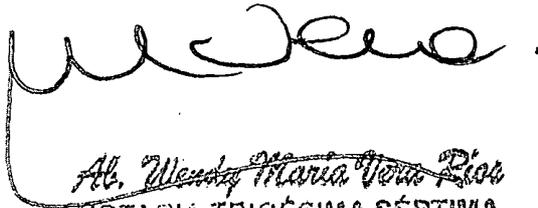
MARIO ANDRES UMPIERREZ RICCARDI
C.C.0921958229

ADRIANA ISABEL UMPIERREZ RICCARDI
C.C.0921958237

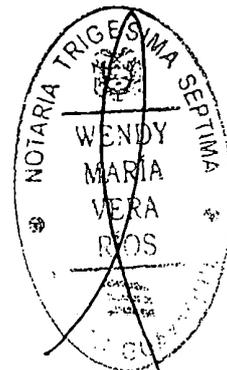


AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE ÓTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LA BAHIA ECUADOR
"TIENDAONLINE" S.A., LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL
QUINCE.-



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malcécón

Número de Repertorio: 2015- 413

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Mayo de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCION DE COMPAÑIA en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4266 a 4278 con el número de inscripción 369 celebrado entre: ([LA BAHIA ECUADOR "TIENDAONLINE" S.A. en calidad de COMPAÑIA]).

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN
Anthia Castañeda Cervantes
Anthia Castañeda Cervantes

Eloy C. Valenzuela Troya
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en ~~10~~
DIEZ.....fojas útiles, están conformes con sus originales, que
se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a 9..MAY..2015..

Virginia Calderón Aguirre
AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

Exp. 702565

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		labahiaewadotienda online s.a	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:	
NOMBRE COMERCIAL:		labahia.ec	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Samborombón	Samborombón	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Samborombón	Samborombón	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
		entrepisos	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
La Puntilla	204a		
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
	28-29-30	1	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	manos		
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	0120917813		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
www.labahia.ec	Ricardo.Paz@labahia.ec	ventas@labahia.ec	
CELULAR:	FAX:		
0999075140			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
Junto al banco de Machak			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
Ricardo Paz Calderón			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0914233481			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			
VA-01.2.1.4-F1			

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

22 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 14:05 Firma: 

Laura

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

19/MAY/2015 13:57:23 - Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -

LA BAHIA ECUADOR TIENDA ONLINE S.A.
RICARDO PAZ

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	112
--	-----